



RESOLUCION JEFATURAL N° 033 2018-ANA

Lima, 29 ENE. 2018

VISTO:

El Memorando N° 129-2018-ANA-DCERH de fecha 22 de enero de 2018, de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 096-2013-PCM se creó la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del Medio Marino – Costero, como un ente de naturaleza permanente adscrita al Ministerio del Ambiente, con el objetivo de realizar la coordinación, articulación y monitoreo de la gestión ambiental en el medio marino – costero;

Que, dado que el citado Decreto Supremo establece que los representantes titular y alterno de la Autoridad Nacional del Agua, son designados mediante resolución del titular de la entidad; mediante Resolución Jefatural N° 455-2013-ANA, se designaron a los representantes de la institución, los mismos que fueron sustituidos por los representantes designados por Resolución Jefatural N° 269-2016-ANA;

Que, mediante documento de Visto la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos remite la propuesta de actualización de los representantes de la institución ante la precitada Comisión Multisectorial, por lo que resulta necesario formalizar dicha propuesta;

Con los vistos de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General; y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los representantes de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del Medio Marino – Costero; conformada por Decreto Supremo N° 096-2013-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:



Representante	Nombre	Cargo
Titular	Mag. María Esther Palacios Burbano	Coordinadora del Área de Evaluación, Supervisión y Fiscalización de los Recursos Hídricos de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
Alternativo	Ing. Lili Zea Luna	Profesional de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos

**Artículo 2º.**- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 269-2016-ANA.

**Artículo 3º.**- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial y a los representantes designados; asimismo, tramite su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese,



*Abelardo de la Torre Villanueva*

**ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

